BLACK WEEK FECOECA GRAN CANARIA

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Federación de Áreas Comerciales y Empresariales de Canarias (en adelante, FECOECA), con el objetivo de fomentar el comercio local en el año 2026 en Gran Canaria, convoca la campaña **"LA BLACK WEEK" DE GRAN CANARIA**.

La campaña consiste en el sorteo de **10 premios por un valor total de 100 € cada uno** (entregados en formato de 4 cheques regalo de 25 € para cada ganador), sumando un total de 1.000 € en premios para gastar exclusivamente en los comercios asociados a FECOECA, de acuerdo con las presentes bases.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La campaña se desarrollará en los comercios asociados a FECOECA en la isla de Gran Canaria. El periodo para realizar las compras y registrar los tickets correspondientes comenzará el **lunes 23 de noviembre de 2026 y finalizará el domingo 29 de noviembre de 2026 a las 23:50 horas**.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas físicas, mayores de dieciocho años (residentes o no), que cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar una compra por un importe **igual o superior a 10 €** en cualquiera de los comercios asociados a FECOECA dentro de las fechas de la campaña. Las personas participantes podrán consultar las tiendas adheridas en los mapas comerciales interactivos disponibles en www.fecoeca.com.
- No será válida la participación mediante la acumulación de varios tickets de menor importe hasta alcanzar la cuantía de 10 €; cada ticket registrado de forma individual debe cumplir el importe mínimo exigido.
- *Exclusiones:* No se admitirán participaciones de propietarios o empleados de los comercios adheridos que participen con tickets de compra emitidos por su propio establecimiento. Asimismo, se anulará cualquier participación si se comprueba la devolución de la compra asociada al ticket premiado.

4. MECÁNICA DEL SORTEO Y REGISTRO

Para hacer efectiva su participación, cada cliente deberá registrar su ticket de compra en la página web oficial **www.fecoeca.com**, cumplimentando obligatoriamente el formulario habilitado para ello.

- Los datos solicitados serán: Nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico, fecha de la compra y una **fotografía completamente legible** del ticket.
- Los tickets de compra, para ser válidos, deberán indicar claramente los datos fiscales del comercio, la fecha de la compra y el importe total. No se admitirán a sorteo los registros no cumplimentados en su totalidad, los inferiores a 10 €, los pertenecientes a empresas no asociadas, ni los tickets no válidos legalmente o ilegibles.

- No se establece un número máximo de participaciones. Una misma persona podrá participar con tantos tickets de compra como disponga, siempre y cuando correspondan a compras diferentes y se registren individualmente.

5. FECHAS DE CORTE Y RESOLUCIÓN DEL SORTEO

Para aumentar las opciones de las personas consumidoras, FECOECA realizará un doble sorteo. Un mismo participante solo podrá resultar ganador de un único premio de 100 € durante toda la campaña.

- **Primer sorteo (5 ganadores):** Se celebrará el **viernes 27 de noviembre de 2026**. Entrarán en este sorteo todos los tickets válidos registrados en la plataforma hasta el **jueves 26 de noviembre a las 23:50 h**.
- **Segundo sorteo (5 ganadores):** Se celebrará el **lunes 30 de noviembre de 2026**. Entrarán en este sorteo todos los tickets registrados en la plataforma hasta el cierre definitivo de la misma el **domingo 29 de noviembre a las 23:50 h** (incluyendo aquellos tickets que no resultaron premiados en el primer sorteo).

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y SUPLENTES

La organización contactará con las personas ganadoras a través del teléfono o correo electrónico facilitados en el formulario. Si en un plazo de **72 horas** no se logra contactar con el ganador, este rechaza el premio, o se comprueba que no cumple los requisitos de las bases, el premio pasará a un suplente. La participación en el sorteo implica la autorización expresa a FECOECA para publicar el nombre y apellidos de las personas ganadoras en su página web y redes sociales.

7. ENTREGA Y CANJEO DEL PREMIO

- La entrega física de los cheques regalo se realizará en el lugar, día y hora acordados entre FECOECA y las 10 personas ganadoras. A cada ganador se le entregarán **cuatro (4) cheques regalo con un valor de 25 € cada uno** (total: 100 €).
- **Condiciones de uso:** Los cheques deberán canjearse en el plazo de **un mes** a partir de la fecha de entrega, exclusivamente en los comercios asociados a FECOECA, con un **límite máximo de gasto de 50 € por establecimiento**.
- Si la compra es de un importe superior al valor de los cheques entregados, la persona ganadora podrá abonar la diferencia al establecimiento. Si la compra es inferior al valor del cheque canjeado, la empresa receptora no devolverá dinero en efectivo.
- En ningún caso será posible el canjeo del premio por dinero en efectivo ni su cesión a terceros.
- La persona ganadora podrá ir acompañada por algún miembro de FECOECA durante el canjeo para garantizar el cumplimiento de las bases.

- El importe de los premios será abonado por FECOECA a las empresas asociadas donde se haya realizado el gasto, previa presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificarlas de forma justificada o a

suspender la campaña por causas de fuerza mayor, para garantizar el buen funcionamiento del sorteo, comunicándolo debidamente a través de su página web.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), FECOECA informa:

- **Responsable del tratamiento:** Federación de Áreas Comerciales y Empresariales de Canarias (FECOECA).

- **Finalidad y Legitimación:** Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad principal de gestionar la participación en el concurso “LA BLACK WEEK” DE GRAN CANARIA, contactar con los ganadores y coordinar la entrega de premios. La base legal para este tratamiento es la **ejecución de la relación jurídica** derivada de la aceptación de estas bases por parte de la persona participante.

- **Comunicaciones comerciales:** Únicamente en el caso de que la persona participante haya otorgado su **consentimiento expreso** marcando la casilla correspondiente en el formulario web, sus datos se utilizarán para el envío de comunicaciones comerciales, novedades y ofertas de FECOECA que puedan ser de su interés.
- **Conservación y Cesión:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades legales pertinentes.
- **Derechos de los interesados:** Las personas participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de **acceso, rectificación, supresión (cancelación), limitación del tratamiento, portabilidad y oposición**. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a **info@fecoeca.com**, indicando qué derecho desean ejercer y adjuntando una copia de su DNI o documento de identidad válido. Asimismo, tienen derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo, y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que sus derechos no han sido debidamente atendidos.